

**D.M. Quito, 17 de marzo de 2026**

## **CONVOCATORIA**

**Sesión Ordinaria No. 011**

**Miércoles, 18 de marzo de 2026**

### **ORDEN DEL DÍA**

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles, 18 de marzo de 2026, **a las 10H00** de manera virtual (electrónica), por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 008-E-2026 de 09 de marzo del 2026; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 010-O-2026 de 11 de marzo del 2026; y, resolución.
3. Conocimiento del Oficio AN-SG-2026-0117-O de 23 de febrero del 2026, ingresado mediante documento No. CPCCS-SG-2026-0309-EX, suscrito por Giovanni Francisco Bravo Rodríguez, Secretario General, Asamblea Nacional del Ecuador, mediante el cual envía el expediente físico del delegado por la Función Legislativa para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el proceso para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.
4. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2026-0175-M de 16 de marzo de 2026, suscrito por el Secretario Técnico de Participación y Control Social, mediante el cual se remite el informe del taller de inducción, acreditación

- y elección de coordinador/a de la veeduría ciudadana para vigilar el proceso de selección y designación de los vocales principal y suplente del Consejo de la Judicatura de la fuente de la Corte Nacional de Justicia; y, resolución.
5. Conocimiento de los expedientes remitidos mediante Oficio No. 339-MRR-P-CNJ-2026, de 24 de febrero de 2026, por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia; así como de los alcances y documentación complementaria presentada por los postulantes que integran la terna, en el marco del proceso de selección y designación del vocal principal y/o suplente del Consejo de la Judicatura de la fuente de la Corte Nacional de Justicia; y, resolución.
  6. Conocimiento del informe archivo de expediente proceso veeduría ciudadana para "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0225-M, de 02 de marzo de 2026, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
  7. Conocimiento del informe técnico para admisión de pedido de veeduría ciudadana solicitada desde autoridad con el objeto de "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR, DE LA PROVINCIA DEL CARCHI"; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0264-M, de 13 de marzo de 2026, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro

**PRESIDENTA SUBROGANTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**